



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/245

PUNTA ARENAS, 11 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de solicitud de compra N°5 de fecha 11/03/2011, la Subdirección de Planificación pide gestionar la compra de pasaje aéreo tramos Punta Arenas - Porvenir - Punta Arenas para traslado de funcionario de la Institución.
- 2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.
- 3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas - Porvenir - Pta. Arenas. Salida 17/03/11 12.30 hrs. y Regreso 18/03/11 12.50 hrs. Funcionario José Navarro Pérez, RUT N°12.937.316-4	\$ 38.006.-	\$ 38.006.-
			Total	\$38.006.-

- 2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$38.006.- (Treinta y ocho mil seis pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.
- 3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.
- 4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Planificación.
- 5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.
- 6.- Impútese la suma de \$38.006.- (Treinta y ocho mil seis pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/std
Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Punta Arenas

Fecha : 11-03-2011
Programa : 01
Item : 22 08 007 003

